



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Octubre seis (6) de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de GERMAN DAVID OSORIO QUIMBAYA  
c.c.#1.075.262.054 contra JUAN PABLO MOTTA ARIAS c.c.  
#1.075.264.419. Radicado: 41001-41-89-004-2021-00446-00.

Teniendo en cuenta la petición de la parte demandante, se

**R E S U E L V E**

1º. NEGAR el emplazamiento del demandado, atendiendo la respuesta del Jefe de Nómina del Ejército Nacional, que informa que no ha recibido oficio que comunica la medida cautelar. Por lo anterior, se ordena la remisión del oficio y se queda a la espera de que contesten el mismo, para que la parte demandante, haga el trámite de la notificación personal al demandado por intermedio de esta oficina.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ